



## **BASES PROMOCIÓN**

### **Campaña Mamá 4x4**

En Santiago, a 20 de abril de 2026: RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., en adelante “RUTA DEL MAIPO”, el “Concesionario” u “Organizador”, RUT N°96.875.230-8, del giro de su denominación, representada por don Miguel Carrasco Rodríguez, cédula nacional de identidad N°7.398.910-8 y don Pablo Anguita Mackay, cédula nacional de identidad N°11.625.567-7, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo 5630, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene a establecer las siguientes bases legales (las “Bases”) que regularán las siguientes condiciones del concurso.

Estas Bases estarán disponibles en la página [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl)

#### **1. ANTECEDENTES GENERALES**

##### **1.1. ANTECEDENTES**

RUTA DEL MAIPO desarrollará una promoción en el que se sortearán 40 (cuarenta) gift card de combustible Full Copec, de \$50.000 (cincuenta mil pesos) cada una, y 4 (cuatro) gift card Cencosud de \$500.000 (quinientos mil pesos cada una). El sorteo se realizará semanalmente durante cinco semanas desde el inicio de la campaña. Habrá un total de 44 (cuarenta y cuatro) ganadores.

Para optar a la promoción y sus premios, los usuarios de Ruta del Maipo deben pagar la cuenta de su TAG a través de cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos, siempre y cuando se realice en la página web [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl), de acuerdo con los términos y condiciones de las presentes Bases. También es responsabilidad del usuario ganador estar inscrito en el programa de fidelidad Full Copec a través de la página web [www.fullcopec.cl](http://www.fullcopec.cl), o bien descargando la App Copec.

El usuario ganador debe seleccionar la gift card en el momento de realizar el pago con la App Copec.

La vigencia de la gift card de combustible Full Copec es de 180 días y en el caso de la gift card Cencosud, la vigencia es de 365 días.

##### **1.2. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR**

- Ser persona natural y mayor de edad.
- Ser residente en Chile.



- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional Usuarios de Televía (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Realizar el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo, por cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos, siempre y cuando se realice en [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl) entre el 20 de abril y 20 de mayo de 2026.
- No encontrarse en mora mayor a 120 días.
- No estar catalogado en nuestros registros como infractor.

### **1.3 COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar, enumerados en los puntos 1.2 y 1.2 de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo de los premios entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

Una vez realizado los sorteos semanalmente se informará a los ganadores de este, mediante el envío de un correo electrónico y/o número de telefónico registrado en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO.

En todos los casos, los participantes serán los únicos responsables de que sus datos personales, contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados debidamente en un plazo de 3 días hábiles, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de estas Bases, hasta cubrir la entrega de los premios y/o asignaciones.

Por el hecho de aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes Bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO a utilizar específica y únicamente su nombre, RUT, imagen y voz para fines de comunicar el ganador en redes sociales, sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente. Así las cosas, todo participante autoriza y consiente el uso de sus datos personales, específica y únicamente su nombre, RUT, voz e imagen tanto para participar en la presente promoción como para fines publicitarios.



#### **1.4 RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS**

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO

#### **1.5 LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción y sorteo del premio y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

#### **1.6 PUBLICIDAD DE LOS GANADORES**

Las personas que resulten ganadoras autorizan y consienten expresamente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres, voz e imagen y RUT en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO determine para fines publicitarios y de marketing. Todo ganador y participante se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, por el solo hecho de participar en la promoción. Dicha difusión será razonable, proporcional y vinculada exclusivamente a la promoción, evitando usos indefinidos o ajenos a la presente promoción.

#### **1.7 MODIFICACIONES**

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará a estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner en que se encuentran las Bases.

#### **1.8 NORMAS LEGALES**



RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del PREMIO.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o ganadores.

Asimismo, RUTA DEL MAIPO, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros.

## **2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

### **2.1 PLAZO**

La fecha de inicio de la promoción será el día 20 de abril de 2026 y se extenderá hasta el 20 de mayo de 2026.



## 2.2 REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR

- Ser persona natural y mayor de edad.
- Ser residente en Chile.
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional Usuarios de Televía (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Realizar el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo, por cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos, siempre y cuando se realice en [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl) entre el 20 de abril y 20 de mayo de 2026.
- No tener mora mayor a 120 días.
- No estar catalogado en nuestros registros como infractor.

## 2.3 ELEMENTOS POR SORTEAR Y PREMIO

Los usuarios que realicen el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo a través de cualquier medio de pago en [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl) entre el 20 de abril y el 20 de mayo del 2026 inclusive y cumplan con las condiciones antes indicadas, estarán participando en el sorteo de 1 de las 40 gift card de combustible Full Copec de \$50.000 y 1 de las 4 gift card Cencosud de \$500.000. El premio es personal y por tanto no es transferible o delegable a terceros.

Es responsabilidad del usuario estar inscrito en el programa de fidelidad de Full Copec a través de [fullcopec.cl](http://fullcopec.cl) o bien descargando la App Copec. La vigencia de la gift card en combustible Full Copec es de 180 días. La vigencia de la gift Cencosud es de 365 días.

## 2.4 ENTREGA DEL PREMIO

Para cada ganador del sorteo, se otorgará el premio al titular del contrato TAG Ruta del Maipo, luego de verificar que cumplió con las condiciones de la promoción. Se informará por medio de los datos de contactos registrados en la base de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO, el contacto se hará vía email, teléfono y/o WhatsApp.

La gift card en combustible Full Copec, será cargada en la cuenta personal del usuario ganador, por lo que debe estar inscrito en el programa de Full Copec.

Es responsabilidad del usuario ganador retirar la gift card Cencosud en las oficinas comerciales de RUTA DEL MAIPO que indico con la previa coordinación de fecha y hora en el que se iría a retirar el premio.



Ruta del Maipo es el exclusivo y único responsable de la correcta asignación de los Puntos Full COPEC a los usuarios que sean acreedores de los mismos. Lo anterior, se realizará una vez acreditada la correspondencia de dichos puntos para luego traspasar dicha información mediante una API. Dicha API cargará automáticamente los Puntos Full COPEC, en la cuenta personal de cada usuario en la APP de Full COPEC. Con lo anterior, se brindará pleno acceso a los beneficios del programa Full Copec.

Se deja expresa constancia que RUTA DEL MAIPO no tiene intervención ni responsabilidad alguna en programa de beneficios Full Copec. Al respecto, se informa a los interesados, usuarios, participantes que todo lo relativo al servicio y productos otorgados por Full Copec, así como la operación del programa, acreditación, compra o canje de puntos, entre otros, es de exclusiva responsabilidad de COPEC S.A., por lo que cualquier reclamo asociado a dichos conceptos deberá realizarse directamente con COPEC S.A., quedando liberado desde ya RUTA DEL MAIPO de cualquier responsabilidad derivada de los servicios otorgados, canje, y operación del programa Full COPEC.

Asimismo, se informa a los interesados, usuarios o participantes que tanto el organizador, como su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas de RUTA DEL MAIPO no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el usuario y/o terceros.

## **2.5 REALIZACIÓN DEL SORTEO**

Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

- 1° Sorteo de 10 Gift Card de \$50.000 en carga de combustible Full Copec: 23 de abril del 2026.
- 2° Sorteo de 10 Gift Card de \$50.000 en carga de combustible Full Copec: 30 de abril del 2026.
- 3° Sorteo de 10 Gift Card de \$50.000 en carga de combustible Full Copec: 7 de mayo del 2026.
- 4° Sorteo de 10 Gift Card de \$50.000 en carga de combustible Full Copec: 14 de mayo del 2026.
- 5° Sorteo de 4 Gift Card Cencosud de \$500.000: 22 de mayo de 2026.

El sorteo será llevado por parte de RUTA DEL MAIPO a través del sitio web AppSorteos para seleccionar al usuario que cumpla con las condiciones antes mencionadas, el que será efectuado al azar. Adicionalmente, al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 (dos) colaboradores de RUTA DEL MAIPO.



Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.

## 2.6. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y sus familias y/o colaboradores de RUTA DEL MAIPO, su matriz Intervial Chile S.A y sus empresas.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.
- Personas menores de edad.
- Clientes sin contrato de TAG vigente.
- Clientes que no hayan realizado el pago de su cuenta TAG a través de cualquier medio de pago, en el sitio web [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl)

## 2.7. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

- Redes sociales.
- Mailing de empresas externas.
- Mailing enviado por RUTA DEL MAIPO.
- Landing de campaña publicado en la página web [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl)
- Y cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO.

DocuSigned by:  
  
CBBEE667F1D4408...

Miguel Carrasco Rodríguez

DocuSigned by:  
  
BC4695E558CE4CA...

Pablo Anguita Mackay

pp. **Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.**

**Santiago, 20 de abril de 2026**